

# INFORME DE AUDITORÍA

DATOS DE LA AUDITORÍA						
Fecha del informe	21/07/2025					
Nombre de auditoría	INFORME SIRECI PARA CGR (AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO) JULIO					
Fecha Inicio:	01/07/2025	Fecha fin	31/07/2025			
Objetivo	Resolución Reglamentaria Orgánica 042 de 25 de agosto de 2020 (CGR) CIRCULAR 15 DE 2020 (CGR)					
Alcance	Primer semestre 2025					
Criterios	Resolución Reglamentaria Orgánica 042 de 25 de agosto de 2020 (CGR) CIRCULAR 15 DE 2020 (CGR).					
Limitaciones	No Aplica					
DATOS DEL EQUIPO AUDITOR						
Auditor líder	Angie Alejandra Amaya Carranza					
Auditores acompañantes	N/A					
Auditores en formación	N/A					
Expertos técnicos	N/A					
RESULTADOS DE AUDITORÍA						
Descripción						
El informe fue remitido a la Contraloría General de la República mediante comunicado CS2025001332 del 18/07/2025 anexo.						
Aspectos positivos						
No Aplica.						
Hallazgos de auditoría						
No Aplica						
Oportunidades de Mejora						
No Aplica						
Conclusiones						
En conclusión, se originó el cierre de 1 hallazgo (anexo 1) mismo que se retiró del formulario M-3, la entidad cuenta con 4 hallazgos pendientes por verificación de efectividad de las acciones desarrolladas que se realizará en octubre del 2025 en cumplimiento del Programa de Auditorías, con 8 hallazgo con plan de mejoramiento en proceso y con 3 hallazgo para los cuales venció el plazo para la ejecución de actividades el 30/06/2025 pero se autorizó prórroga el 17/07/2025 hasta el 30/08/2025.						



Elaboró:

**Angie Alejandra Amaya Carranza**

Bogotá D. C, 18/07/2025

CIAC/ 3100 OCINT No. CS2025001332  
CS2025001332

Señor  
**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

**ASUNTO: INFORME DE REPORTE DE AVANCE SEMESTRAL CGR CORTE  
30/06/2025**

**INFORME DE REPORTE DE AVANCE SEMESTRAL DEL PLAN DE MEJORAMIENTO  
DE LA CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA SUSCRITO  
CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CORTE 30/06/2025**

Con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos y responsabilidades establecidos por la Contraloría General de la República, se presenta el informe de avance semestral del Plan de Mejoramiento de la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana (CIAC).

Se informa que se efectuó reporte M-3 semestral de Seguimiento al Plan de Mejoramiento que la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana – CIAC S.A que tiene suscrito con la Contraloría General de la República, al 30 de junio de 2025.

La Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana - CIAC S.A, asumió el compromiso de implementar una serie de acciones y estrategias para fortalecer sus procesos, mejorar la eficiencia en sus operaciones y garantizar la transparencia en el uso de los recursos. En este contexto, el Plan de Mejoramiento se ha convertido en un instrumento fundamental para alcanzar estos objetivos y asegurar la eficacia y la eficiencia en la gestión de la entidad.

El presente informe, abarca el periodo correspondiente al primer semestre del año 2025 y se basa en un análisis exhaustivo de los objetivos y metas establecidos en el Plan de Mejoramiento. Se detallan los avances logrados hasta la fecha, los desafíos identificados y las medidas correctivas implementadas para garantizar el cumplimiento de los compromisos asumidos con la Contraloría General de la República.

**TITULO I**

**HALLAZGOS CON VERIFICACIÓN DE EFECTIVIDAD POR PARTE DE LA OFICINA  
DE CONTROL INTERNO**



**CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A**

UAEAC-OMA-010-UAEAC-CCI-061-FAA 032Y396C

Dirección: Avenida Calle 26 No. 103 – 08 Entrada 1 Interior 2, Bogotá

Línea gratuita: 3153187386

[www.ciac.gov.co](http://www.ciac.gov.co) E-mail: atencion@ciac.gov.co

Por parte de la Oficina de Control Interno se realizó verificación de efectividad del hallazgo 9 de la vigencia 2021 **ANEXO 1** denominado: “**INFORME DE AUDITORÍA EVALUACIÓN DE EFECTIVIDAD DEL HALLAZGO NO. 9 (2021) - ACTIVIDADES LABORALES REALIZADAS DESDE CASA (D) DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**” frente al cual se concluyó:

Conforme con lo establecido en la el numeral 3.4 GUÍA DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL MARCO DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA DE LAS ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES – ISSAI en el que se establece:

*“El seguimiento a las acciones de mejora busca determinar la efectividad de las acciones preventivas y/o correctivas implementadas por la entidad para subsanar las inconsistencias o incumplimientos detectados. Para la evaluación de la efectividad del Plan de Mejoramiento, se determinará si las situaciones de incumplimiento comunicadas en el informe persisten al momento de realizar el seguimiento o si por el contrario fueron subsanadas.*

*El seguimiento puede adelantarse por parte de la CGR a través de las actuaciones de control fiscal micro, tales como parte de la auditoría siguiente, en auditorías de seguimiento, en visitas fiscales, por solicitud de informes, entre otros mecanismos implementados por el Órgano de Control Fiscal. Por su parte, los sujetos de vigilancia y control podrán efectuar el seguimiento mediante las revisiones y autoevaluaciones realizadas y las rendiciones de avance de los Planes de Mejoramiento que reportan a la CGR; y también por parte de las oficinas de control interno o quien haga sus veces a través de la evaluación independiente que realizan en desarrollo de su rol de evaluación y seguimiento”.*

#### **Conclusión de la verificación:**

De acuerdo con la verificación realizada en la muestra seleccionada, se evidenció mediante el “control diario horas”, el registro mensual de las horas laboradas por el personal técnico de ALAS S.A.S para cumplir las órdenes de trabajo requeridas por la CIAC según solicitud del cliente – PONAL y FAC. El mecanismo de control implementado cuenta con los vistos bueno del supervisor del contrato, el gestor del contrato del proveedor y el gestor contractual de la CIAC y soportan las facturas de cobro de ALAS S.A.S, por concepto de “Reembolso de gastos”, en el marco del contrato de colaboración empresarial para la prestación de los servicios de mantenimiento y reparación de aeronaves suscrito entre la CIAC y Aerolabor & Soporte – ALAS S.A.S.

Adicionalmente, se evidenció a través de las conciliaciones realizadas por la Vicepresidencia financiera a la nómina mensual suministrada por ALAS S.A.S., previo a la aprobación del gasto y la emisión de la factura, las cuales se emitieron de conformidad con las horas/hombre laboradas para cada contrato verificado.

Los anteriores criterios son la base para determinar la acción como CERRADA.



En concordancia con los resultados obtenidos, se retiró del plan de mejoramiento suscrito con el ente de control el hallazgo 9 de la vigencia 2021.

## TITULO II

### HALLAZGOS PENDIENTES POR VERIFICACIÓN DE EFECTIVIDAD

Bajo la metodología establecida por parte de la Oficina de Control Interno en la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana CIAC S.A cada año se realiza una auditoría de verificación de efectividad respecto a los planes de acción asociados a los hallazgos detectados por la Contraloría General de la República, misma que se encuentra programada para el mes de octubre de la presente vigencia.

Respecto a los planes de acción asociados a los hallazgos detectados por la Contraloría General de la República, siendo importante la realización de la verificación de efectividad luego de un tiempo prudente desde la culminación de las actividades a las cuales se comprometió la entidad dada la importancia de permitir la maduración de los planes de mejoramiento, misma que es esencial para asegurar una implementación efectiva y sostenible.

Este proceso permite una evaluación más detallada de las deficiencias identificadas, la identificación de causas fundamentales y la planificación de soluciones que aborden de manera integral los problemas señalados. Además, proporciona el tiempo necesario para ajustar metas de manera realista, involucrar a todas las partes interesadas pertinentes y establecer indicadores de rendimiento adecuados para medir el éxito a largo plazo.

En última instancia, la maduración del plan no solo facilita la corrección de los hallazgos de la Contraloría, sino que también contribuye a la prevención de futuros problemas, promoviendo una gestión adecuada.

Dado lo sustentado con anterioridad, a continuación, se relacionan los hallazgos con entregas de evidencia completada, encontrándose pendientes por validación de efectividad por parte de la Oficina de Control Interno. Los mismos, también se relacionan en el formulario M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO:

CÓDIGO HALLAZGO	EVIDENCIA ACTIVIDADES	CANT.	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
2010(H5)	Decreto de Modificación	1	2023/12/01	2024/12/31
2010(H5)	Acta de Posesión	1	2023/12/01	2025/05/31
2010(H6)	Decreto de Modificación	1	2023/12/01	2024/12/31
2010(H6)	Acta de Posesión	1	2023/12/01	2025/05/31
2021(H14)	Cuadro de seguimiento y control en OneDrive	1	2025/01/01	2025/03/31
2023(H6)	La plantilla del correo automático que le llega en la solicitud de la oferta al proveedor	1	2025/01/30	2025/05/30



*Nota: Para más información ver formulario M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO*

En resumen, se encuentra pendiente la verificación de efectividad de los siguientes cuatro hallazgos:

1. Hallazgo 5 2010: Estructura orgánica y funcional.
2. Hallazgo 6 2010: Control Disciplinario.
3. Hallazgo 14 2021: Publicación de facturas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP.
4. Hallazgo 6 2023: Exigencia del término incoterm aplicable o forma de entrega de los bienes contratados con proveedores extranjeros.

### **TITULO III**

#### **HALLAZGOS CON PLAN DE ACCIÓN EN PROCESO**

Como se evidencia en el formulario M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO los hallazgos relacionados a continuación se encuentran con actividades en ejecución con fecha de cumplimiento en la vigencia 2025.

1. **Hallazgo 3 2015:** Gestión documental.
2. **Hallazgo 10 2008:** De acuerdo con la composición accionaria la Corporación tiene como socio a la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Empleados de la CIAC “COOPCIAC”, la cual posee 94.142 acciones que corresponden al 0.04 % del capital suscrito y pagado; se evidencio que la citada Cooperativa se encuentra inactiva desde hace más de 10 años, lo cual la enmarcaría dentro de la causal de disolución y liquidación por incapacidad o imposibilidad de cumplir el objeto social para la cual fue creada lo que podría afectar la naturaleza jurídica de la CIAC.
3. **Hallazgo 2 2019-2020:** Imposición multas orden de compra 4500004608.
4. **Hallazgo 3 2019-2020:** Adquisición póliza cumplimiento contrato de Prestación de servicios no. 4500006217.
5. **Hallazgo 18 2021:** Recibo de prototipo ART Quimbaya (D).
6. **Hallazgo 4 2023:** Pago anticipado 100% sin constitución de garantías
7. **Hallazgo 5 2023:** Concentración de funciones en el gestor y analista contractuales en los procesos de adquisición de bienes y servicios de la CIAC.
8. **Hallazgo 7 2023:** Planeación, estructuración y supervisión del contrato obra N° GRAJU 0062023 (F) (D).

*Nota: Para más información ver formulario M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO*

### **TITULO IV**

#### **HALLAZGOS CON ACTIVIDADES VENCIDAS**



**CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A**

UAEAC-OMA-010-UAEAC-CCI-061-FAA 032Y396C

Dirección: Avenida Calle 26 No. 103 – 08 Entrada 1 Interior 2, Bogotá

Línea gratuita: 3153187386

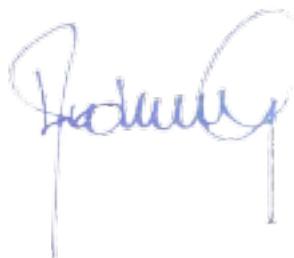
[www.ciac.gov.co](http://www.ciac.gov.co) E-mail: atencion@ciac.gov.co

Como se evidencia en el formulario M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO los hallazgos relacionados a continuación se encuentran con actividades vencidas con corte 30/06/2025. Sin embargo, el 17/07/2025 se aprobó prórroga para la ejecución de las actividades hasta el 30/08/2025:

1. **Hallazgo 1 2023:** Consecuencias jurídicas de la realidad de las obligaciones del contrato de colaboración empresarial suscrito con Aerolabor- ALAS (D, P Y OI)
2. **Hallazgo 2 2023:** Capacidad para asumir obligaciones contractuales de suministro de personal (D Y OI)
3. **Hallazgo 3 2023:** Consecuencias jurídicas de la contratación de Global Rotor S.A.S. (D Y OI)

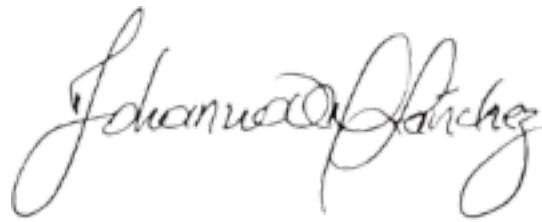
En conclusión, se originó el cierre de 1 hallazgo (*anexo 1*) mismo que se retiró del formulario M-3, la entidad cuenta con 4 hallazgos pendientes por verificación de efectividad de las acciones desarrolladas que se realizará en octubre del 2025 en cumplimiento del Programa de Auditorías, con 8 hallazgo con plan de mejoramiento en proceso y con 3 hallazgo para los cuales venció el plazo para la ejecución de actividades el 30/06/2025 pero se autorizó prórroga el 17/07/2025 hasta el 30/08/2025.

Finalmente, agradecemos su atención y nos ponemos a su disposición para proporcionar cualquier información adicional que sea requerida.



**MG. ANDRÉS GUZMÁN MORALES**  
Presidente





**JOHANNA MILENA DUARTE SANCHEZ**  
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Angie Alejandra Amaya Carranza-Profesional Control Interno

Anexos:

SE ANEXA INFORME DE AUDITORÍA EVALUACIÓN DE EFECTIVIDAD DEL HALLAZGO NO. 9 (2021) - ACTIVIDADES LABORALES REALIZADAS DESDE CASA (D) DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



**INFORME DE AUDITORÍA EVALUACIÓN DE EFECTIVIDAD DEL HALLAZGO NO. 9 (2021) -  
ACTIVIDADES LABORALES REALIZADAS DESDE CASA (D) DE LA AUDITORÍA DE  
CUMPLIMIENTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**1. FECHA DE AUDITORÍA E INFORME**

<b>Fecha de la Auditoría</b>	<b>Fecha de la Emisión del Informe</b>
25 de junio al 14 de julio de 2025	15 de julio de 2025

**HALLAZGO NO. 9 (2021) - Actividades laborales realizadas desde casa. (D)**

**Constitución Política de Colombia**

*“Artículo 209: La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.”*

**Ley 80 de 1993**

*“ARTÍCULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las Entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.”*

**Decreto número 1072 de 2015**, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo

**Artículo 2.2.1.5.9. Obligaciones de las Administradoras de Riesgos Laborales, ARL.** Las Administradoras de Riesgos Laborales –ARL–, en coordinación con el Ministerio del Trabajo, deberán promover la adecuación de las normas relativas a higiene y seguridad en el trabajo a las características propias del teletrabajo.

Las Administradoras de Riesgos Laborales, deberán elaborar una guía para prevención y actuación en situaciones de riesgo que llegaren a presentar los teletrabajadores, y suministrarla al teletrabajador y empleador.

La afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales se hará a través del empleador, en las mismas condiciones y términos establecidos en el Decreto-Ley 1295 de 1994, mediante el diligenciamiento del formulario que contenga los datos especiales que para tal fin determine el Ministerio de Salud y Protección Social, en el que se deberá precisar las actividades que ejecutará el teletrabajador, el lugar en el cual se desarrollarán, la clase de riesgo que corresponde a las labores ejecutadas y la clase de riesgo correspondiente a la empresa o centro de trabajo, así como el horario en el cual se ejecutarán. La información anterior es necesaria para la determinación del riesgo y definición del origen de las contingencias que se lleguen a presentar.

El empleador deberá allegar copia del contrato o del acto administrativo a la Administradora de Riesgos Laborales –ARL– adjuntando el formulario antes mencionado, debidamente diligenciado.

**Ley 1474 de 2011**

*“ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las Entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.*



**CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A**

UAEAC-OMA-010-UAEAC-CCI-061-FAA O32Y396C

Dirección: Avenida Calle 26 No. 103 – 08 Entrada 1 Interior 2, Bogotá

Línea gratuita: 3153187386

[www.ciac.gov.co](http://www.ciac.gov.co) E-mail: atencion@ciac.gov.co

*La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma Entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.”*

**Ley 2088 de 2021. Por la cual se regula el trabajo en casa y se dictan otras disposiciones**

**ARTÍCULO 9. Procedimientos necesarios para la implementación del Trabajo en Casa.** Previo a la implementación del trabajo en casa, toda empresa y entidad pública o privada deberá contar con un procedimiento tendiente a proteger este derecho y garantizar a través de las capacitaciones a que haya lugar el uso adecuado de las tecnologías de la información y la comunicación - TIC o cualquier otro tipo de elemento utilizado que pueda generar alguna limitación al mismo.

*Para dar inicio a esta habilitación, el empleador deberá notificar por escrito a sus trabajadores acerca de la habilitación de trabajo en casa, y en dicha comunicación, se indicará el periodo de tiempo que el trabajador estará laborando bajo esta habilitación. (Subrayado fuera de texto)*

**Resolución 007 de 2016 – Manual de Contratación CIAC S.A.**

*“Artículo 30. Supervisión e interventoría de contratos u órdenes: La CIAC S.A. vigilará la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.*

*Conforme a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y/o jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma CIAC S.A. cuando no se requieren conocimientos especializados, para la supervisión, la Corporación podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos. (...)"*

**Resolución 135 de 2021 - Manual de Contratación CIAC S.A.**

**“ARTÍCULO 30. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE CONTRATOS U ÓRDENES.** La CIAC S.A. vigilará la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

*Conforme a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y/o jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma CIAC S.A. cuando no se requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Corporación podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos. (...)"*

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** La supervisión administrativa de los contratos y/u órdenes de compra o servicios que celebre la CIAC S.A., con cargo al rubro de operación comercial estará a cargo del Gestor contractual que haya elaborado la respectiva orden o quien haga sus veces, a menos que el Director de Logística designe en contrario. No obstante, lo anterior, el Ordenador del Gasto correspondiente podrá nombrar adicionalmente un supervisor técnico cuando así lo estime pertinente.

*Para los contratos u órdenes de funcionamiento e inversión, la dependencia solicitante deberá proponer al ordenador del gasto, el posible supervisor para el proceso, teniendo en cuenta su idoneidad en el conocimiento sobre el bien o servicio a contratar, quien tendrá a cargo la supervisión administrativa y técnica de la adquisición (...)"*

**PARÁGRAFO CUARTO. ACTIVIDADES DE LOS SUPERVISORES E INTERVENTORES DE LOS CONTRATOS.** Los Supervisores pueden ser técnicos, administrativos y/o financieros, en cuyo caso ejercerán las actividades aquí mencionadas en lo relativo a su tipo de supervisión. La función principal de los supervisores o interventores de los contratos que celebre la CIAC S.A., será la de vigilar el cumplimiento del contrato, debiendo presentar informes periódicos al ordenador del gasto. El ejercicio de vigilancia a cargo de los supervisores e interventores de contratos de la CIAC S.A. comprende las siguientes actividades:

- a) Verificar que el contratista haya cumplido en su totalidad con los requisitos de ejecución del contrato antes de su inicio.
- b) Exigir o requerir de forma escrita al contratista el cumplimiento del contrato.



**CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A**

UAEAC-OMA-010-UAEAC-CCI-061-FAA O32Y396C

Dirección: Avenida Calle 26 No. 103 – 08 Entrada 1 Interior 2, Bogotá

Línea gratuita: 3153187386

[www.ciac.gov.co](http://www.ciac.gov.co) E-mail: atencion@ciac.gov.co

- c) *Solicitar por escrito, al contratista los informes de ejecución del contrato que se requieran (...)*
- g) *Vigilar el cumplimiento de los plazos contractuales, la vigencia del contrato, de los amparos de las garantías, en caso de que esta se haya pactado y de las demás obligaciones contractuales a cargo del contratista e informar oportunamente al ordenador del gasto del contrato supervisado sobre los pormenores en los términos en que se va ejecutando el contrato y sobre las conductas del contratista constitutivas de incumplimiento (...)*
- j) *Presentar informes en forma oportuna y periódica, sobre el avance, problemas y soluciones presentados en el desarrollo del contrato.*
- k) *Elaborar informes de supervisión de acuerdo con la periodicidad y requisitos señalados para el efecto en el procedimiento de la Dirección de Logística Aeronáutica o la dependencia que haga sus veces.*"

**Contrato de Colaboración Empresarial CIAC S.A. y AEROLABOR & SOPORTE CIA. LTDA**

QUINTA. ADMINISTRACIÓN - LA CIAC Y EL ALIADO ESTRATÉGICO, de común acuerdo han decidido que la administración de la presente asociación estará en cabeza de LA CIAC. (...)

SEXTO – OBLIGACIONES ADICIONALES DEL ALIADO ESTRATÉGICO. En adición a las demás obligaciones a cargo de EL ALIADO ESTRATÉGICO previstas en el presente Contrato, durante la vigencia del mismo este se obliga a:

6.1 Obligaciones Laborales

i. Asumir y pagar oportunamente las Obligaciones Laborales del personal a su servicio, en las fechas previstas en las normas aplicables para el efecto y entregar a LA CIAC, cuando esta lo solicite un certificado del revisor fiscal o contador público acreditando el cumplimiento de dicho pago.

Se entienden por obligaciones laborales las obligaciones a cargo de un empleador relacionadas con el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y la realización de aportes o contribuciones parafiscales y, en general, cualquier obligación de pago a cargo de un empleador derivada de la normatividad aplicable, convenciones o pactos colectivos y/o la celebración de contratos de trabajo reconocidos que se deban reconocer de conformidad con las leyes aplicables (...)

DECIMA- INDEMNIDAD. - EL ALIADO ESTRATÉGICO deberá indemnizar, proteger, defender y mantener indemne a LA CIAC por cualquier petición, queja o reclamo formulado por cualquier persona por hechos relacionados con el objeto del presente contrato relacionado con las obligaciones y/o prestaciones a cargo de EL ALIADO ESTRATÉGICO, a menos que dicho reclamo sea ocasionado por el dolo o la culpa grave de LA CIAC. La obligación de mantener indemne en los términos anteriores se extenderá, aunque sin limitación, a los siguientes eventos:

a. Cualquier petición, queja o reclamo relacionado con las obligaciones de EL ALIADO ESTRATÉGICO de conformidad con el presente contrato o de los contratos que se ejecutarán en virtud del presente acuerdo;

b. cualquier petición, queja o reclamo relacionado con las obligaciones laborales a cargo de EL ALIADO ESTRATÉGICO; (...)"

El veintiocho (28) de septiembre de 2012 se suscribe el contrato de colaboración empresarial entre la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A. - CIAC S.A. y AEROLABOR & SOPORTE CIA. LTDA, este último para efectos contractuales como "EL ALIADO ESTRATÉGICO"; cuyo objeto descrito en la Cláusula primera es que las partes aúnen esfuerzos para optimizar la prestación de los servicios de mantenimiento a aeronaves nacionales y extranjeras. Así mismo, el parágrafo único de la citada cláusula establece que el presente contrato se ejecutará a través de órdenes de suministro u órdenes de compra, las cuales se entenderán derivadas del mencionado contrato.

El veintiocho (28) de noviembre de 2018 se suscribe el modificadorio número 4 al mencionado contrato de colaboración empresarial, con el cual se prorrogó su vigencia por cinco (5) años más, a partir de su firma, entendiéndose que su vigencia contractual será hasta noviembre de 2023.

En el marco del mencionado contrato, la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A. - CIAC S.A. presta los servicios de mantenimiento programado (rutina) y mantenimiento no



**CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A**

UAEAC-OMA-010-UAEAC-CCI-061-FAA O32Y396C

Dirección: Avenida Calle 26 No. 103 – 08 Entrada 1 Interior 2, Bogotá

Línea gratuita: 3153187386

[www.ciac.gov.co](http://www.ciac.gov.co) E-mail: atencion@ciac.gov.co

programado (no rutina) de las aeronaves, sistemas de armamento aéreo, servicios de ingeniería, certificación y calibración de los equipos y herramientas a las diferentes Fuerzas Militares de Colombia. En ejercicio del proceso auditor, se seleccionaron como muestra las órdenes de trabajo números 4500008282 y 4500008278 de la vigencia 2021, las cuales presentan los siguientes antecedentes:

Orden de Trabajo No. 4500008282:

El 23 de diciembre de 2020, se firma el contrato No. 234-00-A-COFAC-DILOA-2020 entre el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana y la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A. - CIAC S.A, cuyo objeto es contratar “Servicios de mantenimiento programado (rutina) y mantenimiento no programado (no rutina) de las aeronaves, sistemas de armamento aéreo, servicios de ingeniería, certificación y calibración de los equipos y herramientas asignados a la Fuerza Aérea Colombiana” por un valor de SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 7.945.687.452,72).

En desarrollo del contrato de mantenimiento No. 234-00-A-COFAC-DILOA-2020 entre el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana y la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A. - CIAC S.A. se genera la Orden de Trabajo número 4500008282 suscrita entre la CIAC S.A. y el Aliado Estratégico AEROLABOR & SOPORTE CIA LTDA por valor de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$2.143.333.364), con inicio de labores el dos (2) de enero de 2021 y liquidada una vez terminada el 05 de octubre de 2021.

En desarrollo de la presente auditoría de cumplimiento a la CIAC S.A, vigencia 2021, se solicita mediante comunicación número 2022EE0140796, fechada el 18 de agosto de 2022, copia del expediente contractual de la ya referenciada orden de trabajo número 4500008282, documentos que fueron entregados a través de oficio No. CIAC/234/DILOA No. 20222340027871 de fecha 26 de agosto de 2022.

Adicionalmente, se requirió a la empresa AEROLABOR & SOPORTE CIA. LTDA mediante comunicación número 2022EE0153537 de fecha 07 de septiembre de 2022, y reiterada mediante comunicación número 2022EE0158840 de fecha 15 de septiembre de 2022, las “Planillas en Excel y reportes en formato Word con los informes mensuales de novedades de personal remitidos vía correo electrónico por parte de los supervisores de ALAS LTDA durante el año 2021, como soporte del seguimiento realizado a la ejecución de las órdenes de trabajo suscritas con CIAC S.A., y que obraron como soporte para la liquidación de la nómina durante dicho año. Agrupar los reportes utilizando una carpeta por cada unidad militar y/o policial”;

Del análisis de los soportes allegados el día 27 de septiembre de 2022, se identificaron las siguientes situaciones:

**Primer Hecho:** El colaborador del ALIADO ESTRATÉGICO, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.846.713 según da cuenta el Formato Certificado Médico expedido por la Dirección General de Sanidad Militar – DGSM, de fecha 28 de junio de 2021, dio “positivo en prueba rápida antígeno para sars-cov-2”, determinando en el mismo documento “aislamiento preventivo” desde el 28 de junio de 2021, hasta el 10 de julio del mismo año.

**Segundo Hecho:** A la par se encontró que, dentro de la misma orden de trabajo, el colaborador técnico de línea de helicópteros, identificado con documento número 14.251.501, según se desprende del biométrico suministrado por el CACOM 4, no registra ingreso ni salida del mencionado señor, durante los días 18, 24 y 25 de junio de 2021.

Orden de Trabajo No. 4500008278:

En desarrollo del contrato de mantenimiento No. 135-00-A-COFAC-CAF-2018 entre el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana y la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A. - CIAC S.A, se genera la Orden de Trabajo número 4500008278 suscrita entre la CIAC S.A. y el Aliado Estratégico AEROLABOR & SOPORTE CIA LTDA por valor de TRES MIL



**CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A**

UAEAC-OMA-010-UAEAC-CCI-061-FAA O32Y396C

Dirección: Avenida Calle 26 No. 103 – 08 Entrada 1 Interior 2, Bogotá

Línea gratuita: 3153187386

[www.ciac.gov.co](http://www.ciac.gov.co) E-mail: atencion@ciac.gov.co

**CIENTO TRES MILLONES Tabla No. 24 - Relación de personal que laboró el día 2 de diciembre de 2021 CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$3.103.446.282), con inicio de labores el cuatro (4) de enero de 2021, cuya liquidación se dio el 28 de enero de 2022.**

Del análisis de los soportes allegados, se identificó lo siguiente:

*Tercer Hecho: De la revisión documental al expediente contractual, se encontró la comunicación oficial número FAC-S-2021-032616-CE de fecha 30 de noviembre de 2021, emanada de la oficina del Señor Comandante del Comando Aéreo de Mantenimiento - CAMAN, con destino al Gerente General de CIAC S.A., donde expresamente señala:*

*"En referencia a la visita del Ministro de Defensa y Comandantes de Fuerza que se realizará en las instalaciones del Comando Aéreo de Mantenimiento el día 02 de diciembre de 2021, se solicita respetuosamente al Señor Mayor General Gerente General CIAC, tenga a bien ordenar a quien corresponda se autorice al personal del contrato No. 135-00-A-COFAC-CAF-2018 no asista a laborar ese día.*

*Lo anterior, teniendo en cuenta que es una actividad que requiere la máxima disponibilidad de las instalaciones del CAMAN y de alta seguridad"*

*Al realizar el respectivo cotejo de documentación vista dentro de la carpeta administrativa del contrato, se observa que para el día dos (2) de diciembre de 2021, se facturó y cobró el trabajo de 29 personas entre profesionales y técnicos, como se muestra a continuación:*

**Tabla No. 24 - Relación de personal que laboró el día 2 de diciembre de 2021**

No.	Especialidad	Documento de identidad	Horas Laboradas
1	Asesor (Contratación)	24.651.174	10
2	Operario Calificado (Metrología)	1.019.095.635	2
3	Profesional (Ingeniería)	1.030.652.603	9,5
4	Profesional (Ingeniería)	1.073.164.828	9,5
5	Profesional (Calidad)	1.032.376.403	9,5
6	Especialista (Ingeniería)	80.352.455	9,5
7	Profesional (Stap)	1.019.075.351	2,5
8	Profesional (Ingeniería)	1.024.485.250	9,5
9	Inspector (Ingeniería)	79.516.874	9,5
10	Técnico (Calidad)	1.070.968.522	10
11	Especialista (Calidad)	79.791.618	9,5
12	Especialista (Planeación)	80.795.591	10
13	Profesional (Planeación)	1.018.428.179	10
14	Inspector (Calidad)	88.281.082	9,5
15	Especialista (Calidad)	79.050.217	9,5
16	Operario Calificado (Bodega)	79.964.891	10
17	Profesional (Sedye)	35.254.985	9,5
18	Técnico Calidad	1.070.944.773	9,5
19	Inspector (Stap)	7.311.517	2
20	Técnico (Planeación)	1.105.688.708	10
21	Especialista (Planeación)	4.439.308	9
22	Operario Calificado (Bodega)	1.114.481.176	10
23	Profesional (Planeación)	39.769.149	10
24	Profesional (Calidad)	1.013.659.034	9,5
25	Operario Calificado (Metrología)	79.746.047	9
26	Asistencial (Stap)	1.010.068.775	10
27	Técnico (Planeación)	1.070.962.676	10
28	Especialista (Ingeniería)	79.582.278	9,5
29	Técnico (Planeación)	80.428.519	10

Fuente: CIAC S.A. y análisis del Equipo Auditor



**CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A**

UAEAC-OMA-010-UAEAC-CCI-061-FAA O32Y396C

Dirección: Avenida Calle 26 No. 103 – 08 Entrada 1 Interior 2, Bogotá

Línea gratuita: 3153187386

[www.ciac.gov.co](http://www.ciac.gov.co) E-mail: atencion@ciac.gov.co

Informa la Fuerza Aérea Colombiana mediante comunicado No. FAC-S-2022-196259-C de fecha 28 de octubre de 2022, que el personal citado en la observación laboró mediante la modalidad de "trabajo en casa o teletrabajo" amparados en la Ley 2088 de 2021.

Analizadas las situaciones argumentadas por la Entidad, se concluye por parte del Ente de Control, que dicho personal habría sido autorizado para laborar desde casa, sin el lleno de los requisitos previstos en la normatividad vigente donde se regula el trabajo en casa, teletrabajo o trabajo desde casa, encontrando que no se notificó a la Administradora de Riesgos Laborales ARL que dicho personal prestaría sus servicios de manera remota, y sin la correspondiente notificación escrita por parte del empleador a sus trabajadores acerca de la habilitación de trabajo en casa, para el señalado día. La situación anteriormente descrita, se presenta por debilidades de supervisión por parte de la CIAC S.A., y por la omisión en lo preceptuado en la reglamentación de las nuevas modalidades de trabajo por parte del Aliado Estratégico AEROLABOR & SOPORTE CIA LTDA.

Este hallazgo tiene presunta incidencia disciplinaria.

#### **VERIFICACIÓN DE EFECTIVIDAD HALLAZGO NO. 9 (2021) - Actividades laborales realizadas desde casa. (D)**

##### **Plan de mejoramiento suscrito y efectuado:**

**Causa del hallazgo:** No había un control de horas entre la información del cliente y el proveedor.

**Efecto del hallazgo:** Inconsistencia en la información que ocasionaba sobre costos o errores en la facturación.

**Acción de mejoramiento:** Establecer parámetros para el control de las horas hombre.

**Propósito de la Acción de Mejora:** Realizar la verificación de las horas hombre entre los que intervienen en la acción.

**Descripción de las Actividades:** Implementar mecanismo de control para las horas hombre.

##### **Verificación cumplimiento de las actividades descritas en el plan de mejoramiento:**

Se evidenció cumplimiento de todas las actividades formuladas del plan de mejoramiento y en las fechas establecidas.

Las actividades constaron en implementar un mecanismo de control para las horas/hombre y se documentó en el Instructivo de seguimiento y control horas hombre código I-8-01-013, versión 1 de 04 de julio de 2023.

##### **Determinación de si las situaciones de incumplimiento comunicadas en el informe persisten o si por el contrario fueron subsanadas:**

##### **Muestra**

Se verificaron los contratos:

- 1) 02-5-10064-24 con la Policía Nacional
- 2) 174-00-A-COFAC-CODAF-2022 con la Fuerza Aeroespacial Colombiana

Se realizó la verificación de las solicitudes de personal por parte de los clientes de los contratos mencionados, luego se seleccionó una orden por cada contrato y de allí se solicitaron los



**CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A**

UAEAC-OMA-010-UAEAC-CCI-061-FAA O32Y396C

Dirección: Avenida Calle 26 No. 103 – 08 Entrada 1 Interior 2, Bogotá

Línea gratuita: 3153187386

[www.ciac.gov.co](http://www.ciac.gov.co) E-mail: atencion@ciac.gov.co

documentos para verificar el control de horas/hombre, las correspondientes facturas y los soportes de pago al aliado Aerolabor & Soporte – ALAS S.A.S. (ALAS).

### 1) Contrato 02-5-10064-24 con Policía Nacional (PONAL)

Cuyo objeto del contrato es: “Servicio de mantenimiento aeronáutico recuperativo, programado y no programado (Overhaul, inspección, reparaciones, reparaciones nivel DEPOT, exchange, pruebas en banco y en tierra, calibración, certificación actualizaciones), para la flota de aeronaves de la Policía Nacional, junto con sus componentes, subcomponentes, equipos accesorios y misceláneos.”

De los distintos documentos de ejecución de este contrato, se seleccionó la autorización de mantenimiento No. 55 de fecha 28 de diciembre de 2024, mediante la cual la PONAL solicitó a la Vicepresidencia Comercial de CIAC el apoyo de 180 horas/hombre al mes de cinco (5) técnicos TMA con habilitación en célula de eléctricos, instrumentos y/o aviónica para aeronaves de la PONAL, un (1) técnico para trabajos aeronáuticos de recubrimientos, pinturas, soldaduras, ETTA, técnico en administración aeronáutica, etc., y un (1) técnico TMA con habilitación en célula de estructuras metálicas y materiales compuestos para aeronaves de la PONAL, como se relaciona a continuación:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS  
GRUPO MANTENIMIENTO AERONÁUTICO

No. GS 2024-159262 - AVIPO GUMAR-29.25  
Bogotá, 28 DIC 2024

Señor mayor general  
ANDRÉS GUZMÁN MORALES  
Presidente Corporación de La Industria Aeronáutica Colombiana  
Avenida Calle 26 No 103-08 Entrada 1 Int. 2  
Bogotá D.C.

Asunto: autorización mantenimiento No. 55 todas las aeronaves

Como supervisor del contrato 02-5-10064-24 celebrado entre la Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos y CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA CIAC, cuyo objeto es “ES EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO RECUPERATIVO, PROGRAMADO Y NO PROGRAMADO (OVERHAUL, INSPECCIÓN, REPARACIONES, REPARACIONES NIVEL DEPOT, EXCHANGE, PRUEBAS EN BANCO Y EN TIERRA, CALIBRACIÓN, CERTIFICACIÓN, ACTUALIZACIONES), PARA LA FLOTA DE AERONAVES DE LA POLICIA NACIONAL, JUNTO CON SUS COMPONENTES, SUBCOMPONENTES, EQUIPOS ACCESORIOS Y MISCELÁNEOS” y en aras de la ejecución del mismo, me permito informar a mi coronel se considera viable la ejecución de los servicios requeridos en concordancia con la minuta de contrato correspondiente para todas las aeronaves, así:

ITE M	ITEM MINUTA	LÍNEA	DESCRIPCIÓN	CANT	SERVICIO REQUERIDO	Nº DE DÍAS PARA LA ENTREGA	GARAN TIA /SOLO NÚMER O DE MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL SIN IVA
1	3479	AERONAVES	AERONAVES	5	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MEDIANTE EL APOYO DE 180 HORAS HOMBRE AL MES DE UN TÉCNICO TMA CON HABILITACIÓN EN CÉLULA DE ELECTRÓNICOS, INSTRUMENTOS Y/O AVIÓNICA PARA AERONAVES DE LA POLICIA NACIONAL PARA LAS FASES DE MANTENIMIENTO RECUPERATIVO Y NO PROGRAMADO, EJECUCIÓN DE ORDENES DE INGENIERIA, BOLETINES TÉCNICOS, REPARACIONES, REPARACIONES AERONAVEGABILIDAD, ADÉMAS DE APOYO DE SERVICIOS EN TALLERES NIVEL DEPOT (VER ANEXO 2)	30 DÍAS VÍO HASTA AGOTAR 180 HORAS	N/A	\$11.981.049,00	\$69.824.535,00
2	3482	AERONAVES	AERONAVES	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MEDIANTE EL APOYO DE 180 HORAS HOMBRE AL MES DE UN TÉCNICO TMA CON HABILITACIÓN EN CÉLULA DE ELECTRÓNICOS, INSTRUMENTOS Y/O AVIÓNICA PARA AERONAVES DE LA POLICIA NACIONAL PARA LAS FASES DE MANTENIMIENTO RECUPERATIVO Y NO PROGRAMADO, EJECUCIÓN DE ORDENES DE INGENIERIA, BOLETINES TÉCNICOS, REPARACIONES, REPARACIONES AERONAVEGABILIDAD, ADÉMAS DE APOYO DE SERVICIOS EN TALLERES NIVEL DEPOT (VER ANEXO 2)	30 DÍAS VÍO HASTA AGOTAR 180 HORAS	N/A	\$11.981.049,00	\$11.981.049,00
3	3480	AERONAVES	AERONAVES	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MEDIANTE EL APOYO DE 180 HORAS HOMBRE AL MES DE UN TÉCNICO TMA CON HABILITACIÓN EN CÉLULA DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y MATERIALES COMPUESTOS PARA AERONAVES DE LA POLICIA NACIONAL	30 DÍAS VÍO HASTA AGOTAR 180 HORAS	N/A	\$11.981.049,00	\$11.981.049,00

1DS - OF - 0001  
VER: 5

Página 1 de 2

Aprobación: 14/11/2022

1DS - OF - 0001  
VER: 2

Página 2 de 2

Aprobación: 07/04/2014

Oficio de Solicitud inicial PONAL Fuente: GCONT compartido mediante OneDrive.

Para iniciar la ejecución de la anterior solicitud, la Vicepresidencia Comercial (VICOM) emitió el formato F-8-01-056 “Formato descripción de la necesidad requerimiento cliente”, en la plataforma de gestión documental (Datadoc), que contiene el resumen de la descripción de lo requerido por el cliente:



	FORMATO DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD REQUERIMIENTO CLIENTE		Código: F-8-01-056 Versión: 1 Fecha de edición: 01 de diciembre de 2024
DEPENDENCIA	VICOM	FECHA	02/01/2025
TIPO REQUERIMIENTO	SERVICIOS		
CATEGORÍA REQUERIMIENTO	AERONÁUTICO		
PRIORIDAD DE ADQUISICIÓN	AOG (Inmediato)		
CONTRATO	CONTRATO 02-5-10064-24		
NUMERO DE SOLICITUD /AUTORIZACIÓN DEL CLIENTE	AUTO 55-159262 [+8001413792] POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA - DIRAN		
CLIENTE			
DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO DEL CLIENTE			
Se solicita contratar los servicios mencionado en la autorización 55 de PONAL, servicios de horas hombre.			
CONDICIONES GENERALES			
FECHA DE ENTREGA SOLICITADA POR EL CLIENTE	02/01/2025		
LUGAR DE EJECUCIÓN	BOGOTA		
CRITERIO DE SELECCIÓN	Fecha de entrega		
VISITA TÉCNICA	NO		
GARANTÍA	NO		
CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD	NO		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS			
n/a			
OBSERVACIONES			
EL CONTRATUAL QUE MANEJA EL PROCESO ES NATALIA WESO			

Fuente: GCONT compartido mediante OneDrive.

Posteriormente, el Grupo Contractual (GCONT) al recibir la solicitud mediante correo electrónico corporativo y por medio de Datadoc, emitió la orden No. 4500014371 de fecha 02.01.2025 que se relaciona a continuación:



CORPORACION DE LA INDUSTRIA AERONAUTICA COLOMBIANA S.A.  
"CALIDAD Y EXCELENCIA AERONAUTICA"

ORDEN DE TRABAJO No	TOTAL ORDEN COP	CARGO CONTRATO	REFERENCIA	FECHA
4500014371	\$ 54.571.460	02-5-10064-2	AERONAVES	02.01.2025
PARA: AEROLABOR & SOPORTE ALAS SAS	NIT: 83006989980	GARANTIA: N/A		
ATT: REPRESENTANTE LEGAL/PEDRO PABLO TORRES ROA	TEL: 3103294902	INCOTERMS: N/A	SOL:	
DIRECCION: CR 98 25 G 64 ED CENTRO EL DORADO	MAIL: gerencia@aerolabor.com	DOCUMENTO COMERCIAL:		
DIAS DE PAGO: Reembolso	PRIORIDAD: OTROS	CDP: 2025400038	MODALIDAD CONT: CONTRATACION SIMPLIFICADA / SERVICIO	
POS	COD. MATERIAL	DESCRIPCION	NO PARTE	UNIDAD MEDIDA
1	60507010	SERVICIO SOPORTE LOGISTICO Y TECNICO	E	CANT. 1 FECHA ENTREGA 31/01/2025 HORAS 64671460 IVA 0 VALOR TOTAL 54.571.460
NOTA: El envío de la presente orden se entiende como la aceptación a su oferta, por lo tanto se constituye en un contrato con todos los efectos legales y presupuestales, contractuales que corresponden y de conformidad con el Manual de Contratación.				
OBSERVACIONES: CONTRATACIÓN ACORDE AL MANUAL DE CONTRATACIÓN CIAC (RES. 002 DE 2023), CAPÍTULO II - ETAPA PRECONTRACTUAL, ARTÍCULO 8, PARÁGRAFO PRIMERO. EXCEPCIONES: LITERAL F "CONTRATOS, ÓRDENES DE TRABAJO, SUMINISTRO Y/O COMPRA O CONTRATUALES DERIVADOS DE CONVENIOS, ACUERDOS OPERATIVOS, CONTRATOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL, ALIANZAS ESTRÁTÉGICAS Y CONTRATOS O ACUERDOS DE ASOCIACIÓN TEMPORAL".				
CONFORME AL CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL CIAC Y ALAS. ESTA ORDEN INCLUYE EN EL VALOR TOTAL EL PORCENTAJE (7.7%) CORRESPONDIENTE A LOS COSTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS EN LO QUE INCURRE EL ALADO, DE ACUERDO A MODIFICATORIO N°6 DE CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL CIAC & ALAS, CONSIDERACIONES, ACUERDOS.				
OBJETO: SERVICIO SOPORTE LOGISTICO Y TECNICO PARA CONTRATO N° 02-5-10064-24 - AUTORIZACION No. 55 LINEA AERONAVES Y QUE CONSISTE EN LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: 07 TMA 180 HH MES CU				
TOTAL TECNICOS 07 POR UN TIEMPO DE UN (1) MES				
ELABORADO POR:		COORDINADOR CONTRATUAL:	ORDENADOR DEL GASTO	
				

FECHA 03.01.2025 10:45:10

PÁGINA 1 DE 1

Orden de trabajo No. 4500014371 Fuente: compartido por GCONT mediante OneDrive.

En esta orden de trabajo, se evidenció la relación total de siete (7) técnicos por un tiempo de un mes para completar 180 horas/hombre de trabajo para la PONAL, bajo el contrato 02-5-10064-24.

Posteriormente, esta orden fue modificada (reducción) mediante solicitud de corrección enviada por la PONAL mediante oficio de fecha 06 de enero de 2025 y notificada a GCONT por parte de la VICOM mediante correo electrónico corporativo, reduciendo de 7 a 6 técnicos, como se relaciona a continuación:



CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A

UAEAC-OMA-010-UAEAC-CCI-061-FAA O32Y396C

Dirección: Avenida Calle 26 No. 103 – 08 Entrada 1 Interior 2, Bogotá

Línea gratuita: 3153187386

[www.ciac.gov.co](http://www.ciac.gov.co) E-mail: atencion@ciac.gov.co



REDUCCION

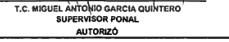
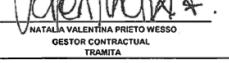
ORDEN DE TRABAJO No 4500014371	TOTAL ORDEN COP \$ 46.775.537	CARGO CONTRATO 02-5-10064-2	REFERENCIA AERONAVES	FECHA 02.01.2025				
PARA: AEROLABOR & SOPORTE ALAS SAS	NIT: 830089980	GARANTIA: N/A						
ATT: REPRESENTANTE LEGAL/PEDRO PABLO TORRES ROA	TEL: 3103294902	INCOTERMS: N/A SOL:						
DIRECCION: CR 98 25 G 64 ED CENTRO EL DORADO	MAIL: gerencia@aerolabor.com	DOCUMENTO COMERCIAL:						
DIAS DE PAGO: Reembolso	PRIORIDAD: OTROS	CDP: 2025400036	MODALIDAD CONT: CONTRATACION SIMPLIFICADA / SERVICIO					
POS COD. MATERIAL 1 6000105	DESCRIPCION SERVICIO SOPORTE LOGISTICO Y TECNICO	NO PARTE EA	UNIDAD MEDIDA 1	CANT. FECHA ENTREGA 31/01/2025 HORAS	CONDICION	VALOR UNITARIO 46775.537	IVA	VALOR TOTAL 0
NOTA: El acuerdo de la presente orden se entiende como la aceptación a su oferta, por lo tanto se constituye en un contrato con todos los efectos legales, presupuestales, contractuales que correspondan y de conformidad con el Manual de Contratación vigente en la CIAC S.A.								
OBSERVACIONES: CONTRATACIÓN ACORDE AL MANUAL DE CONTRATACION CIAC (RES. 092 DE 2023). CAPITULO II - ETAPA PRECONTRACTUAL ARTÍCULO 8, PARÁGRAFO PRIMERO. EXCEPCIONES: LITERAL F: "CONTRATOS, ÓRDENES DE TRABAJO, SUMINISTRO Y/O COMPRA O CONTRATUALES DERIVADOS DE CONVENIOS, ACUERDOS OPERATIVOS, CONTRATOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL, ALIANZAS ESTRÁTICAS Y CONTRATOS O ACUERDOS DE ASOCIACIÓN TEMPORAL".								
CONFORME AL CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL CIAC Y ALAS, ESTA ORDEN INCLUYE EN EL VALOR TOTAL EL PORCENTAJE (7.2%) CORRESPONDIENTE A LOS COSTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE INCURRE EL ALADO, DE ACUERDO A MODIFICATORIO N°9 DE CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL CIAC Y ALAS, CONSIDERACIONES ACUERDOS.								
OBJETO: SERVICIO SOPORTE LOGÍSTICO Y TECNICO PARA CONTRATO N. 02-5-10064-24 - AUTORIZACION N° 55 LINEA AERONAVES Y QUE CONSISTE EN LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES:								
07 TMA 180 HH MES C/U TOTAL TECNICOS 07 POR UN TIEMPO DE UN (1) MES								
**MODIFICACION 01.10.2025: DE ACUERDO A SOLICITUD DE VICOM Y Aclaracion AUTORIZACION 55 POR PARTE DE PONAL SE REDUCE EL VALOR DE LA ORDEN Y CANTIDAD DE PERSONAL, SEGUN ESPECIALIDADES RELACIONADAS.								
06 TMA 180 HH MES C/U TOTAL TECNICOS 06 POR UN TIEMPO DE UN (1) MES								
ELABORADO POR:   JNINO	COORDINADOR CONTRACTUAL:   THANYA MILENA LOPEZ ZEA (E)	ORDENADOR DEL GASTO:   LUISA CAROLINA SABAS E. VICEPRESIDENTA						

FECHA 10.01.2025 09:07:06

PÁGINA 1 DE 1

Orden de trabajo Fuente: compartido por GCONT mediante OneDrive.

A continuación, se presenta la relación del control de horas que corresponde a 6 técnicos. En los siguientes documentos se evidenció el cumplimiento de las 180 horas/hombre del mes de enero de 2025:

CONTROL DIARIO HORAS																		Código: F-8-01-017															
																		Versión: 9															
																		Fecha de edición: 01 DE NOVIEMBRE															
1. CONTRATO CLIENTE:			02-5-10064-2 (TODAS LAS LINEAS) TECNICOS												2. NÚMERO ORDEN CIAC:			4500014371															
3. LUGAR DE EJECUCIÓN:			Policía Nacional - Cobano												4. MES REPORTADO:			Enero															
1. N°	6. ESPECIALIDAD	7. NOMBRES Y APELLIDOS	8. HORAS LABORADAS POR DIA																														
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
1	TMA Avionica	Yeferson Lopez Parra	9		9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	180
2	TMA Avionica	Lenni Alvaro Zapata Rodriguez	9		9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	180
3	TMA Avionica	Elkin Walter Ruiz Ariza	9		9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	180
4	TMA Avionica	Alexander Enrique Morales Bernal	9		9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	180
5	TMA Avionica	Juan Carlos Semprun Onofre	9		9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	180
6	TMA Pintor	Wílmer Flores Fralfe	9		9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	180
10. OBSERVACIONES:			<p>Los siguientes especialistas trabajaron las siguientes horas en DC-3 (124 Horas)</p> <p>Yeferson Lopez Parra (TMA Avionica) - 20 horas</p> <p>Leni Alvaro Zapata Rodriguez (TMA Avionica) - 13 horas</p> <p>Elkin Walter Ruiz Ariza (TMA Avionica) - 5 horas</p> <p>Alexander Enrique Morales Bernal (TMA Avionica) - 9 horas</p> <p>Wílmer Flores Fralfe (TMA Pintura) - 77 horas</p> <p>Los siguientes especialistas trabajaron las siguientes horas en CH-47 (232.5 Horas)</p> <p>Yeferson Lopez Parra (TMA Avionica) - 79 horas</p> <p>Leni Alvaro Zapata Rodriguez (TMA Avionica) - 79 horas</p> <p>Elkin Walter Ruiz Ariza (TMA Avionica) - 29.5 horas</p> <p>Alexander Enrique Morales Bernal (TMA Avionica) - 54 horas</p> <p>Los siguientes especialistas trabajaron las siguientes horas en ATR (102.5 Horas)</p> <p>Yeferson Lopez Parra (TMA Avionica) - 22 horas</p> <p>Elkin Walter Ruiz Ariza (TMA Avionica) - 60.5 horas</p> <p>Alexander Enrique Morales Bernal (TMA Avionica) - 20 horas</p> <p>Los siguientes especialistas trabajaron las siguientes horas en TWINTT (21 Horas)</p> <p>Leni Alvaro Zapata Rodriguez (TMA Avionica) - 4 horas</p> <p>Elkin Walter Ruiz Ariza (TMA Avionica) - 13 horas</p> <p>Alexander Enrique Morales Bernal (TMA Avionica) - 4 horas</p> <p>Los siguientes especialistas trabajaron las siguientes horas en DASH (136 Horas)</p> <p>Yeferson Lopez Parra (TMA Avionica) - 54 horas</p> <p>Leni Alvaro Zapata Rodriguez (TMA Avionica) - 13 horas</p> <p>Elkin Walter Ruiz Ariza (TMA Avionica) - 38 horas</p> <p>Alexander Enrique Morales Bernal (TMA Avionica) - 31 horas</p> <p>Los siguientes especialistas trabajaron las siguientes horas en Taller de electricos (181 Horas)</p> <p>Yeferson Lopez Parra (TMA Avionica) - 5 horas</p> <p>Leni Alvaro Zapata Rodriguez (TMA Avionica) - 60 horas</p> <p>Elkin Walter Ruiz Ariza (TMA Avionica) - 14 horas</p> <p>Alexander Enrique Morales Bernal (TMA Avionica) - 62 horas</p> <p>Taller de estructuras (102 Horas)</p> <p>Juan Carlos Semprun Onofre (TMA Estructuras) - 160 horas</p> <p>Taller de pinturas (102 Horas)</p> <p>Wílmer Flores Fralfe (TMA Pintura) - 103 horas</p>																		1060												
			  																														

Control diario de horas mes de enero de 2025 Fuente: compartido por GCONT mediante OneDrive.



CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A

UAEAC-OMA-010-UAEAC-CCI-061-FAA O32Y396C

Dirección: Avenida Calle 26 No. 103 – 08 Entrada 1 Interior 2, Bogotá

Línea gratuita: 3153187386

[www.ciac.gov.co](http://www.ciac.gov.co) E-mail: atencion@ciac.gov.co

En este documento “Control diario horas” se evidenció la realización de las horas completas del mes de enero de 2025 de 6 técnicos, conforme con el requerimiento de la PONAL. Este documento contiene el control por las tres partes interesadas: Cliente, en este caso el supervisor del contrato por parte de la PONAL, gestor de contrato por parte del proveedor ALAS y el gestor contractual de la CIAC S.A.

Posterior a esto, ALAS emitió la respectiva factura No. FE2006 por los servicios prestados para la PONAL en el marco del contrato 02-5-10064-24 y con relación a la orden No. 4500014371, como se presenta a continuación:

*Fuente: compartido por GCONT mediante OneDrive.*

Los siguientes son los documentos soporte del pago realizado al aliado ALAS SAS. de la factura No. FE2006, conforme con la orden No. 4500014731 por \$39.272.264:

Fuente: compartido por GCONT mediante OneDrive.

**CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A**  
**UAEAC-OMA-010-UAEAC-CCI-061-FAA 032Y396C**  
**Dirección:** Avenida Calle 26 No. 103 – 08 Entrada 1 Interior 2, Bogotá  
**Línea gratuita:** 3153187386  
**[www.ciac.gov.co](http://www.ciac.gov.co)** E-mail: [atencion@ciac.gov.co](mailto:atencion@ciac.gov.co)

Con lo anterior, se evidenció que el pago realizado de la factura No. FE2006 a ALAS corresponde a las horas efectivamente prestadas de acuerdo con lo requerido por el cliente bajo el contrato 02-5-10064-24 y orden No. 4500014371, evidenciando que el control de horas/hombre se aplicó correctamente.

Por otra parte, para este mismo contrato 02-5-10064-24 suscrito con la PONAL para el mes de febrero, se realizó la modificación tipo adición de la misma orden No. 4500014371 (modificación 2), agregando un (1) técnico y añadiendo un mes más, como se refleja en la siguiente imagen:

CORPORACION DE LA INDUSTRIA AERONAUTICA COLOMBIANA S.A. "CALIDAD Y EXCELENCIA AERONAUTICA"											
ADICION		ORDEN DE TRABAJO No 4500014371		TOTAL ORDEN COP \$ 85.755.151		CARGO CONTRATO 02-5-10064-2		REFERENCIA AERONAVES		FECHA 02.01.2025	
PARA: AEROLABOR Y SOPORTE ALAS SAS		NIT: 530098980		GARANTIA: N/A		INCOTERMS: N/A		SOL:			
ATT: REPRESENTANTE LEGAL PEDRO PABLO TORRES ROA		TEL: 3103294902		DIRECCION: CR 86 25 G 64 ED CENTRO EL DORADO		MAIL: gerencia@aerolabor.com		DOCUMENTO COMERCIAL:			
DIAS DE PAGO: Reembolso		PRIORIDAD: OTROS		MODALIDAD CONT: CONTRATACION SIMPLIFICADA / SERVICIO		CDP: 2025400038					
POS	COD. MATERIAL	DESCRIPCION		NO PARTE	UNIDAD MEDIDA	CANT.	FECHA ENTREGA	CONDICION	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1.	8000129	SERVICIO SOPORTE LOGISTICO Y TECNICO		EA		1	28.02.2025	HORAS	80755.151	0	85.755.151
NOTA: El envío de la presente orden se entiende como la aceptación a su oferta, por lo tanto se configura en un contrato con todos los efectos legales, presupuestales, contractuales que correspondan y de conformidad con el Manual de Contratación CIAC.											
OBSERVACIONES: CONTRATACION ACORDE AL MANUAL DE CONTRATACION CIAC (RES. 092 DE 2023). CAPITULO II - ETAPA PRECONTRACTUAL, ARTICULO 8, PARAGRAFO PRIMERO. EXCEPCIONES LITERAL F: CONTRATOS, ORDENES DE TRABAJO, SUMINISTRO Y/O COMPRA O CONTRATOS DERIVADOS DE CONVENIOS, ACUERDOS OPERATIVOS, CONTRATOS DE COLABORACION, CONTRATOS DE SERVICIOS, CONTRATOS DE TRABAJO, CONTRATOS DE CONCEPCION, O CONTRATOS DE CONVENIO DE COLABORACION.											
CONFORME AL CONTRATO DE COLABORACION EMPRESARIAL CIAC Y ALAS, ESTA OFERTA INCLUYE EN EL VALOR TOTAL EL PORCENTAJE (17%) CORRESPONDIENTE A LOS COSTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE INCLUYE EL ALQUILER DE EQUIPO A MODIFICATORIO Y DE CONTRATO DE COLABORACION EMPRESARIAL CIAC A ALAS. CONSIDERACIONES: ACUERDOS.											
OBJETO: SERVICIO SOPORTE LOGISTICO Y TECNICO PARA CONTRATO N. 02-5-10064-24 - AUTORIZACION Nro. 55 LINEA AERONAVES Y QUE CONSISTE EN LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:											
1) TIEMPO DE UN MES CUMPLIR UN TIEMPO DE UN (1) MES											
2) TIEMPO DE UN MES CUMPLIR UN TIEMPO DE UN (1) MES											
3) TIEMPO DE UN MES CUMPLIR UN TIEMPO DE UN (1) MES											
ELABORADO POR:		COORDINADOR CONTRACTUAL:		ORDENADOR DEL GASTO							
JUNINO		ING. DIANA MILENA BALLESTEROS BELTRAN (E)		LUISA CAROLINA SABAS E. VICEPRESIDENTA							

Fuente: compartido por GCONT mediante OneDrive.

PÁGINA 1 DE 1

A continuación, se presenta la relación del control de horas que corresponde a los siete (7) técnicos. En el siguiente documento se evidenció el cumplimiento de las 180 horas/hombre del mes de febrero de 2025:

CONTROL DIARIO HORAS																		Código: F-8-01-017								
VERSIÓN: 9																										
Fecha de elaboración: 01/01/2025																										
1. CONTRATO CLIENTE:		02-5-10064-2 (DAS LAS LINEAS) TECNICOS																2. NÚMERO ORDEN CIAC: 4500014371								
3. LUGAR DE EJECUCIÓN:		Policia Nacional - Cebada																4. MES REPORTADO: Febrero								
5. ESPECIALIDAD		6. NOMBRES Y APELLIDOS																7. HORAS LABORADAS POR DIA		8. HORAS LABORADAS POR DIA		9. TOTAL HORAS				
1	TMA Aviatica	Yeferson Lopez Parra	1	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	150
2	TMA Aviatica	Luis German Morales Devia (TMA Aviatica)	2	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	150
3	TMA Aviatica	Elini Walter Ruiz Arias	3	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	150
4	TMA Aviatica	Alexander Enrique Morales Bernal	4	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	150
5	TMA Aviatica	Luis German Morales Devia	5	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	150
6	TMA Aviatica	Juan Carlos Sempere Omaña	6	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	150
7	TMA Pintor	Wilmer Flores Fralé	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	150
10. OBSERVACIONES:		<p>Los siguientes especialistas trabajaron las siguientes horas en DC-3 (168 Horas):            Yeferson Lopez Parra (TMA Aviatica) - 28 horas            Luis German Morales Devia (TMA Aviatica) - 22 horas            Elini Walter Ruiz Arias (TMA Aviatica) - 46 horas            Alexander Enrique Morales Bernal (TMA Aviatica) - 45 horas            Wilmer Flores Fralé (TMA Pintor) - 45 horas</p> <p>Los siguientes especialistas trabajaron las siguientes horas en BEECHCRAFT (265 Horas):            Yeferson Lopez Parra (TMA Aviatica) - 54 horas            Luis German Morales Devia (TMA Aviatica) - 73 horas            Elini Walter Ruiz Arias (TMA Aviatica) - 65 horas            Alexander Enrique Morales Bernal (TMA Aviatica) - 30 horas            Luis German Morales Devia (TMA Aviatica) - 47 horas</p> <p>Los siguientes especialistas trabajaron las siguientes horas en ATR (264 Horas):            Yeferson Lopez Parra (TMA Aviatica) - 61 horas            Elini Walter Ruiz Arias (TMA Aviatica) - 66 horas            Alexander Enrique Morales Bernal (TMA Aviatica) - 78 horas            Luis German Morales Devia (TMA Aviatica) - 76 horas            Luis German Morales Devia (TMA Aviatica) - 76 horas</p> <p>Los siguientes especialistas trabajaron las siguientes horas en TWINTT (44 Horas):            Yeferson Lopez Parra (TMA Aviatica) - 9 horas            Luis German Morales Devia (TMA Aviatica) - 9 horas            Elini Walter Ruiz Arias (TMA Aviatica) - 8 horas            Alexander Enrique Morales Bernal (TMA Aviatica) - 18 horas            Luis German Morales Devia (TMA Aviatica) - 8 horas</p> <p>Los siguientes especialistas trabajaron las siguientes horas en DASH (48 Horas):            Yeferson Lopez Parra (TMA Aviatica) - 9 horas            Luis German Morales Devia (TMA Aviatica) - 9 horas            Elini Walter Ruiz Arias (TMA Aviatica) - 9 horas            Alexander Enrique Morales Bernal (TMA Aviatica) - 18 horas            Luis German Morales Devia (TMA Aviatica) - 9 horas</p> <p>Los siguientes especialistas trabajaron las siguientes horas en TMA Aviatica (160 Horas):            Luis German Morales Devia (TMA Aviatica) - 160 horas            Juan Carlos Sempere Omaña (TMA Aviatica) - 160 horas            Wilmer Flores Fralé (TMA Pintor) - 155 horas</p>																11. Firma de autorización:		NATALIA VALENTINA LOPEZ GARCIA GESTOR DE CONTRATO BOGOTÁ VALIDO		T.O. (NOMBRE DEL ANTONIO GARCIA GUERRERO SUPERVISOR PONAL) AUTORIZADO		NATALIA VALENTINA PRIETO WESSO GESTOR CONTRATUAL TRABAJA		

Control diario de horas mes de febrero de 2025 Fuente: compartido por GCONT mediante OneDrive.

**CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A.**

UAEAC-OMA-010-UAEAC-CCI-061-FAA O32Y396C

Dirección: Avenida Calle 26 No. 103 – 08 Entrada 1 Interior 2, Bogotá

Línea gratuita: 3153187386

[www.ciac.gov.co](http://www.ciac.gov.co) E-mail: atencion@ciac.gov.co

En este documento “Control diario horas” se evidenció la realización de las horas completas del mes de febrero de 2025 y que corresponde a 7 técnicos, conforme con el requerimiento de la PONAL. Este documento contiene el control por las tres partes interesadas: Cliente, en este caso el supervisor del contrato por parte de la PONAL, gestor de contrato por parte del proveedor ALAS y el gestor contractual de la CIAC S.A.

Posterior a esto, ALAS emitió la respectiva factura No. FE2027 por los servicios prestados para la PONAL en el marco del contrato 02-5-10064-24 y con relación a la orden No. 4500014371, como se presenta a continuación:

Fuente: compartido por GCONT mediante OneDrive.

Los siguientes son los documentos soporte del pago realizado al aliado ALAS SAS. de la factura No. FE2027 por \$42.862.468:

Fuente: compartido por GCONT mediante OneDrive.



CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A.

CORPORACION DE LA INDUSTRIA AERONAUTICA  
HATAC S.A. 212 HATAC SCL 04 TIA 000V00/C

UAEAC-OMA-010-UAEAC-CCI-061-FAA O32Y396C  
Dirección: Av. 21 de Mayo, Calle 26, No. 103 - 08 Entrada 1, Interior 2, Bogotá

**Dirección:** Avenida Calle 26 No. 103 – 08 Entrada  
Línea: 3156167333

Línea gratuita: 3153187386

Con lo anterior, se evidenció que el pago realizado de la factura No. FE2027 a ALAS SAS. corresponde a las horas efectivamente prestadas de acuerdo con lo requerido por el cliente bajo el contrato 02-5-10064-24 y orden No. 4500014371 (modificación 2), evidenciando que el control de horas/hombre se aplicó correctamente para el mes de febrero de 2025.

## 2) Contrato 174-00-A-COFAC-CODAF-2022 con la Fuerza Aeroespacial Colombiana (FAC)

Cuyo objeto del contrato es: "Servicios de mantenimiento programado (rutina) y mantenimiento no programado (no rutina) de las aeronaves, sistemas de armamento aéreo, servicios de ingeniería, certificación y calibración de los equipos y herramientas asignados a la Fuerza Aérea Colombiana." y "Lugar de ejecución: El lugar de ejecución del contrato será en los talleres aeronáuticos de la CIAC y unidades de la FAC (CACOM-1/2/3/4/5, CATAM, CAMAN, EMAVI, GACAS, GAORI, JELOG). Cuando así se pacte previamente entre el contratista y el supervisor del contrato."

De la ejecución de este contrato, se seleccionó el lugar denominado CACOM-4 y de las diferentes ordenes, se seleccionó como muestra la No. 4500014737, para lo cual, la FAC mediante mensaje de correo electrónico de fecha 13 de marzo de 2025 solicitó a la Vicepresidencia Comercial de CIAC el apoyo de dos (2) inspectores de aeronave, dos (2) técnicos especialistas de estructuras, siete (7) técnicos de línea de helicópteros, un (1) pintor aeronáutico y dos (2) especialistas de armamento por la cantidad de 150 horas/hombre por mes, por un periodo de seis (6) meses.

RV: Actualización Orden de Servicio CACOM 4

Copiar a Responder Zoom Imprimir ...

RV: Actualización Orden de Servicio CACOM 4

From: CT JUAN SEBASTIAN BARRERA RODRIGUEZ <[JUAN.BARRERA@FAC.MIL.CO](mailto:JUAN.BARRERA@FAC.MIL.CO)>  
 Sent: Thursday, March 13, 2025 5:55 PM  
 To: Oscar David Acosta Hernández <[Acosta@ciac.gov.co](mailto:Acosta@ciac.gov.co)>  
 Cc: CT MATEO BELTRAN DOSSI <[MATEO.BELTRAN@FAC.MIL.CO](mailto:MATEO.BELTRAN@FAC.MIL.CO)>  
 Subject: Actualización Orden de Servicio CACOM 4

Oscar buenos días.

Con toda atención, me permite solicitar se actualice la orden de servicio de CACOM 4, como se relaciona a continuación; teniendo en cuenta la proyección de las fases de mantenimiento y trabajos que tiene programados la Unidad por un periodo de 6 meses para este personal solicitado adicional al que ya se encuentra.

Especialidad	Cantidad	HH Mes
Inspector de Aeronave	2	150
Técnico Especialista Estructuras (Con Experiencia)	2	150
Técnico de Línea Helicópteros (Con Experiencia)	7	150
Pintor Aeronáutico	1	150
Especialista Armamento	2	150

Quedo atento a cualquier inquietud o comentario.

Cordialmente,

Captán BARRERA RODRIGUEZ JUAN SEBASTIÁN  
 Especialista Operacional Certificación Talleres Aeronáuticos  
 Área Aeronavegabilidad  
 Subdirección de Ingeniería y Mantenimiento Aeronáutico  
 Comando de Apoyo a la Fuerza - CODAF  
 Carrera 54 No. 26 - 25 CAN Bogotá D.C. Colombia



El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Fuerza Aérea Colombiana con unicidad para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencionado, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o explotación de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retención, disminución o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propietario original de la misma es ilegal.

No ingieren las energías, consumir lo que es falso.

Permita VERDE, uso documento electrónico. Agradecemos su colaboración.

Correo de Solicitud inicial FAC Fuente: GCONT compartido mediante correo electrónico.

Posteriormente, se evidencia un mensaje por medio de correo electrónico para corregir la solicitud inicial de la FAC de fecha 14 de marzo de 2025, modificación que resulta en un (1) inspector de aeronave, dos (2) técnicos especialistas en aviónica y eléctricos, siete (7) técnicos de línea de helicópteros, dos (2) pintores aeronáuticos y dos (2) especialistas de armamento por la misma cantidad de 150 horas/hombre por mes, por el mismo periodo de seis (6) meses, como se evidencia a continuación:

RV: Actualización Orden de Servicio CACOM 4

Copiar a Responder Zoom Imprimir ...

RV: Actualización Orden de Servicio CACOM 4

De: CT. JUAN SEBASTIAN BARRERA RODRIGUEZ <[JUAN.BARRERA@FAC.MIL.CO](mailto:JUAN.BARRERA@FAC.MIL.CO)>  
 Envío el: viernes, 14 de marzo de 2025 8:48 a. m.  
 Para: Oscar David Acosta Hernandez <[O.Acosta@ciac.gov.co](mailto:O.Acosta@ciac.gov.co)>  
 CC: CT. MATEO BELTRAN ZOSSI <[MATEO.BELTRAN@FAC.MIL.CO](mailto:MATEO.BELTRAN@FAC.MIL.CO)>  
 Asunto: Fv: Actualización Orden de Servicio CACOM 4

Buen día

Me permito enviar la corrección de los servicios solicitados adicionales por CACOM 4 para el CTO 174-00-A-COFAC-CODAF-2022.

Especialidad	Cantidad	HH Mes
Inspector de Aeronave	1	150
Técnico Especialista Aviònica y Eléctricos	2	150
Técnico de Línea Helicópteros (Con Experiencia)	7	150
Pintor Aeronáutico	2	150
Especialista Armamento	2	150

Quedo atento.

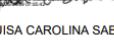
TE. Barrera Rodriguez Juan Sebastián  
 Gestor Interno Valor Público - GRUMA - MDN  
[juana.barrera@mindefensa.gov.co](mailto:juana.barrera@mindefensa.gov.co)  
 Tel: +57-1-3150111 ext. 40559  
 Comando Aéreo de Transporte Militar - CATAM, Bogotá D.C.  
[www.mindefensa.gov.co](http://www.mindefensa.gov.co)

Correo de corrección de Solicitud inicial FAC Fuente: GCONT compartido mediante correo electrónico.

Posteriormente, el Grupo Contractual (GCONT) al recibir la solicitud por parte de la Vicepresidencia Comercial mediante Datadoc, emitió la orden No. 4500014737 de fecha 27.03.2025 que se relaciona a continuación:



CORPORACION DE LA INDUSTRIA AERONAUTICA COLOMBIANA S.A.  
 "CALIDAD Y EXCELENCIA AERONAUTICA"

ORDEN DE TRABAJO No	TOTAL ORDEN COP	CARGO CONTRATO	REFERENCIA	FECHA						
4500014737	\$ 495.712.406	174-00-A-COF	CACOM4 APY1	27.03.2025						
PARA: AEROLABOR & SOPORTE ALAS SAS	NIT: 8300898980	GARANTIA: N/A								
ATT: REPRESENTANTE LEGAL/PEDRO PABLO TORRES ROA	TEL: 3103294902	INCOTERMS: N/A SOL:								
DIRECCION: CR 98 25 G 64 ED CENTRO EL DORADO	MAIL: gerencia@aerolabor.com	DOCUMENTO COMERCIAL:								
DIAS DE PAGO: Reembolso	PRIORIDAD: OTROS	CDP: 2025400438	MODALIDAD CONT: CONTRATACION SIMPLIFICADA / SERVICIO							
POS	COD. MATERIAL	DESCRIPCION	NO PARTE	UNIDAD MEDIDA	CANT.	FECHA ENTREGA	CONDICION	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	6000129	SERVICIO SOPORTE LOGISTICO Y TÉCNICO	EA		1	30.09.2025	HORAS	495.712.406	0	495.712.406
NOTA: El envío de esta orden se entiende como la aceptación a su oferta, por lo tanto se constituye en un contrato con todos los efectos legales, presupuestales, contractuales que correspondan y de conformidad con el Manual de Contratación vigente de la CIAC S.A.										
OBSERVACIONES: CONTRATACION ACORDÉ AL MANUAL DE CONTRATACION CIAC (RES. 092 DE 2023), CAPITULO II - ETAPA PRECONTRACTUAL ARTÍCULO 8, PARÁGRAFO PRIMERO. EXCEPCIONES, LITERAL F-CONTRATOS, ORDENES DE TRABAJO, SUMINISTRO Y/O COMPRA O CONTRACTUALES DERIVADOS DE CONVENIOS, ACUERDOS OPERATIVOS, CONTRATOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL, ALIANZAS ESTRATEGICAS Y CONTRATOS O ACUERDOS DE ASOCIACIÓN TEMPORAL.										
CONFORME AL CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL CIAC Y ALAS, ESTA ORDEN INCLUYE EN EL VALOR TOTAL EL PORCENTAJE (7.2%) CORRESPONDIENTE A LOS COSTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE INCLUYE EL ALIADO, DE ACUERDO A MODIFICATORIO N°9 DE CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL CIAC Y ALAS, CONSIDERACIONES, ACUERDOS.										
OBJETO-SERVICIO SOPORTE LOGISTICO Y TÉCNICO CON CARGO AL CONTRATO N°174-00-A-COFAC-CODAF-2022 CELEBRADO ENTRE CIAC Y FAC, EL CUAL CONSISTE EN LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES:										
01 Inspector de Aeronave 150 HH MES C/U 02 Técnico de Línea Aviònica (Con Experiencia) - TMA Aviònica 150 HH MES C/U 07 Técnico de Línea Helicóptero (Con Experiencia) - TMA Helicópteros 150 HH MES C/U 02 Especialista armamento 150 HH MES C/U 02 Pintor Aeronáutico 150 HH MES C/U										
TOTAL TECNICOS 14 POR UN TIEMPO DE (6) MESES										
ELABORADO POR:		COORDINADOR CONTRACTUAL:			ORDENADOR DEL GASTO					
 JNINO		 ING. DIANA MILENA BALLESTEROS BELTRAN (E)			 LUISA CAROLINA SABAS E. VICEPRESIDENTA					

FECHA 27.03.2025 08:33:06

PÁGINA 1 DE 1

Orden de trabajo No. 4500014737 Fuente: compartido por GCONT mediante OneDrive.

En esta orden de trabajo, se evidenció la cantidad total de catorce (14) técnicos por un periodo de 6 meses para completar 150 horas/hombre de trabajo para la FAC.



CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A

UAEAC-OMA-010-UAEAC-CCI-061-FAA O32Y396C

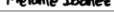
Dirección: Avenida Calle 26 No. 103 – 08 Entrada 1 Interior 2, Bogotá

Línea gratuita: 3153187386

[www.ciac.gov.co](http://www.ciac.gov.co) E-mail: [atencion@ciac.gov.co](mailto:atencion@ciac.gov.co)



Los siguientes son los documentos soporte del pago realizado al aliado ALAS SAS. de la factura No. FE2097 por \$51.905.060:

MEMORANDO DE PAGO		CÓDIGO: F-01-021
		VERSIÓN: 12
		FECHA EDICIÓN: 14 AGOSTO DE 2024
CONSECUENTIVO N°	01837-2024	USUARIO: CIAC
PROVEEDOR	AEROLABOR & SOPORTE ALAS SAS	ARTICULADO: 0%
VALOR DE LA ORDEN	COP 495.712.406	PARCIAL: 10.47%
VALOR DE LA ORDEN	COP 443.807.345	TOTAL: 0%
MONTO DE LA CANTIDA	COP 51.905.060	DEBITADO: 0%
Los suscritos hermanos constar que los documentos correspondientes al presente memorando cumplen con la normatividad contractual vigente y lo establecido en el ERP SAP informacion que he analizado y verificado a traves del gestor contractual. Oferta de Compra y vete de entrada de servicios aplata, así como las posiciones y responsabilidades que se establecen en el uso de la documentación respectiva en el expediente contractual para su consulta. Y ave encuertado bajo la custodia del gestor responsable de la compra.		
DESCRIPCION	DETALLE	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	3020404048	
PRESEUPUESTO		
DETALLE CONTRATO	4500014737	
CARGO CONTRATO	174-00-A-COF	
INCOTERMS	N/A	
DIAS DE PAGO	Reembolso	
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	4500014737	
ACTAS Y APROBACION	N/A	
NÚMERO DE FACTURA O CUENTA DE COBRO	FE2097	
FECHA DE FACTURA	20.05.25	
VALE ENTRADA B/S	N/A	
LISTA DE SERVICIOS	8000001177	
FECHA VALE ENTRADA B/S	20.05.25	
INCORRECTO INSPECTION	N/A	
FORMULARIO DE MOV. MATERIALES Y/O DECLARACION	N/A	
ACTA DE RECEPCIO	ANEXO	
ACTA DE RECEPCIO PARCIAL/FINAL/INFORME DE	ANEXO	
ENTREGA NO PROPIAS	N/A	
INCORRECTO INSPECTION NO PROPIAS	N/A	
CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES	ANEXO	
TOTAL FOLIOS ENTREGADOS	7	
OBSERVACIONES		
 SANDRA CONSTANZA ALVAREZ BAUTISTA SEGUIMIENTO Y CONTROL DILIDA		
 Melonie Ibarra RECIBIDO EN CONTABILIDAD POR:		
 Daniel Eduardo Ureña Bedout		

Fuente: compartido por GCONT mediante OneDrive.

Con lo anterior, se evidenció que el pago realizado de la factura No. FE2097 a ALAS SAS. corresponde a las horas efectivamente prestadas en el marco de lo requerido por el cliente bajo el contrato 174-00-A-COFAC-CODAF-2022 y orden No. 4500014737, evidenciado que el control de horas/hombre se aplicó correctamente para el mes de abril de 2025.

Adicionalmente, se verificó la información relacionada con el mes de mayo de 2025 de la misma orden No. 4500014737, como se relaciona a continuación:

CORPORACION DE LA INDUSTRIA AERONAUTICA COLOMBIANA S.A. "CALIDAD Y EXCELENCIA AERONAUTICA"						
ORDEN DE TRABAJO N°		TOTAL ORDEN COP	CARGO CONTRATO	REFERENCIA	FECHA	
4500014737		COP \$ 495.712.406	174-00-A-COF	CACOM4 APY1	27.03.2025	
PARA: AEROLABOR & SOPORTE ALAS SAS		NIT: 8300896980	GARANTIA: N/A			
ATT: REPRESENTANTE LEGAL/PEDRO PABLO TORRES ROA		TEL: 8303294902	INCOTERMS: N/A   SOL:			
DIRECCION: CR 98 25 G 64 ED CENTRO EL DORADO		MAIL: gerencia@aerolabor.com	DOCUMENTO COMERCIAL:			
DIAS DE PAGO: Reembolso		PRIORIDAD: OTROS	MODALIDAD CONT: CONTRATACION SIMPLIFICADA / SERVICIO			
POS	COD. MATERIAL	DESCRIPCION	NO PARTE	UNIDAD MEDIDA	CANT.	FECHA ENTREGA
1	6000128	SERVICIO SOPORTE LOGISTICO Y TECNICO		EA	1	30.05.2025
NOTA: El envío de la presente orden se entiende como la aceptación a su oferta, por lo tanto se constituye en un contrato con todos los efectos legales, presupuestales, contractuales que correspondan y de conformidad con el Manual de Contratación CIAC.						
OBSERVACIONES: CONTRATACION ACORDIE AL MANUAL DE CONTRATACION CIAC (RES. 992 DE 2023). CAPITULO II - ETAPA PRECONTRACTUAL ARTICULO 8. PARAGRAFO PRIMERO. EXCEPCIONES, LITERAL F: CONTRATOS, ORDENES DE TRABAJO, SUMINISTRO Y/O COMPRA O CONTRATUALES SERVICIOS DE CONVENIOS, ACUERDOS OPERATIVOS, CONTRATOS DE COLABORACION EMPRESARIAL, ALIANZAS ESTRATEGICAS Y CONTRATOS O ACUERDOS DE ASOCIACION TEMPORAL.						
Nota adicional aclaratoria: Se precisa de plazos, considerando que se emparen bajo la CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA, GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO, del MODIFICATORIO N°9 DE CONTRATO DE COLABORACION EMPRESARIAL CIAC # 11408.						
Nota adicional aclaratoria: Esta orden de trabajo es para el periodo de 1 mes, correspondiente al contrato de colaboración entre CIAC y ALAS, el cual consiste en la realización de servicios de logística y apoyo a la operación del aliado, de acuerdo a MODIFICATORIO N°9 DE CONTRATO DE COLABORACION EMPRESARIAL CIAC # 11408.						
DETALLE DE LOS SERVICIOS: SERVICIO DE SOPORTE LOGISTICO Y TECNICO CON CARGO AL CONTRATO No:174-00-A-COFAC-CODAF-2022 CELEBRADO ENTRE CIAC Y FAC, EL CUAL CONSISTE EN LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES:						
01 Inspector de Aeronave 150 HH MES CU 02 Técnico Especialista Aviación y Electrónica - TMA Aviación 150 HH MES CU 07 Técnico Especialista Aviación y Electrónica - TMA Helicóptero 150 HH MES CU 02 Especialista armamento 150 HH MES CU 02 Especialista armamento 150 HH MES CU TOTAL TECNICOS 14 POR UN TIEMPO DE (6) MESES						
ELABORADO POR:		COORDINADOR CONTRACTUAL:		ORDENADOR DEL GASTO		
 JNINO		 ING. DIANA MILENA BALLESTEROS BELTRAN (E)		 LUISA CAROLINA SABAS E. VICEPRESIDENTA		
FECHA 27.03.2025 08:33:06						

Orden de trabajo No. 4500014737 Fuente: compartido por GCONT mediante OneDrive.



**CORPORACION DE LA INDUSTRIA AERONAUTICA COLOMBIANA S.A**

UAEAC-OMA-010-UAEAC-CCI-061-FAA O32Y396C

Dirección: Avenida Calle 26 No. 103 – 08 Entrada 1 Interior 2, Bogotá

Línea gratuita: 3153187386

[www.ciac.gov.co](http://www.ciac.gov.co) E-mail: atencion@ciac.gov.co

A continuación, se presenta la relación del control diario del mes de mayo correspondiente a la orden 4500014737, donde se evidencia que se suministró un total de 13 técnicos.

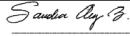
				CONTROL DIARIO HORAS																								Código: F-9-01-017 Versión: 9 Fecha de edición: 01 DE NOVIEMBRE DE 2021							
				1. CONTRATO CLIENTE: 174-00-A-COFAC-CODAF-2022		2. NÚMERO ORDEN CIAC: 4500014737		3. LUGAR DE EJECUCIÓN: MELGAR-TOLIMA CACOM 4		4. MES REPORTADO: MAYO																									
5. N°	6. ESPECIALIDAD	7. NOMBRES Y APELLIDOS	8. HORAS LABORADAS POR DIA																										9. TOTAL HORAS						
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
1	Técnico Especialista Aviación y Electrónico	MIGUEL ANTONIO SANCHEZ VALERA	8		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8
2	Inspector de Aeronave	MAURICIO REY PABON	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	7	7	7	9	7	7	7	7	7	7	7	7	7	72
3	Técnico de Línea Helicópteros con Experiencia	ALDEMAR AYALA CASTILLO	0	10	9	9	9	8	9	8	0	9	7	8	8	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	150	
4	Técnico de Línea Helicópteros con Experiencia	CAMILO SANTAMARIA GUTIERREZ	8	8	8	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	5	7	7	7	7	5	7	7	150	
5	Técnico de Línea Helicópteros con Experiencia	CARLOS PEDREROS MARTINEZ	8	8	8	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	150		
6	Técnico de Línea Helicópteros con Experiencia	JAIR AGUDELO PEREZ	8	8	8	7	7	7	7	9	9	9	7	7	9	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	6	0	7	7	7	6	0	150		
7	Técnico de Línea Helicópteros con Experiencia	JHON FREDY CASTRO RIVERA	8	8	8	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	150		
8	Técnico de Línea Helicópteros con Experiencia	PHILANDERSON HURTADO	8	8	8	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	150		
9	Técnico de Línea Helicópteros con Experiencia	JOSE MANUEL MARTINEZ HERNANDEZ	8	8	8	7	7	7	7	7	7	7	7	7	9	7	7	7	7	7	0	9	9	8	7	7	7	8	6	6	150				
10	ARMAMENTO	EISENHOWER VELANDIA FORERO	8	8	8	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	150		
11	ARMAMENTO	JHON BENAVIDES FERNANDEZ	8	8	8	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	9	9	9	7	0	8	7	7	7	7	7	150			
12	Pintor Aeronáutico	SEBASTIAN ANDRES PEÑA CARRILLO	8	8	8	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	10	9	6	7	7	7	7	7	7	7	7	3	0	7	7	7	7	150		
13	Pintor Aeronáutico	FAIWER FAJARDO REMZA	7		9	8	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	150			
																														1730					
16. OBSERVACIONES:																																			

Control diario de horas mes de mayo de 2025 CACOM-4 Fuente: compartido por GCONT mediante OneDrive.

Posterior a esto, ALAS emitió la respectiva factura No. FE2131 por los servicios prestados para la FAC en el marco del contrato 174-00-A-COFAC-CODAF-2022, como se presenta a continuación:

AEROLABOR & SOPORTE - ALAS S.A.S		AEROLABOR Y SOPORTE - ALAS S.A.S	
Régimen Contrato: ACTIVIDAD LCA 7830		SOporte Técnico Aeronaves	
Régimen Contrato: ACTIVIDAD LCA 7830		NIT. 830.089.898-0	
Término: 08/06/2026		Referencia: FE2131-25	
Actividad: 08/06/2026		Número de Factura: FE2131-25	
Datos del Cliente		Bogotá D.C. 19 de Junio de 2025	
Nombre : CORPORACION DE LA INDUSTRIA AERONAUTICA		ALAS - FE2131-25	
NIT : 899990278		Señores:	
Dirección : AV. CALLE 26 # 103-08		CORPORACION DE LA INDUSTRIA AERONAUTICA COLOMBIANA S.A	
Ciudad : BOGOTÁ		Ciudad	
Ref/Orden : 4500014737		Ref. FACTURA FE2131 – ORDEN 4500014737 – CACOM 4 – APOYO	
DESCRIPCION		Por medio del presente documento informamos la estructura de la siguiente factura	
REEMBOLSO DE GASTOS		para su conocimiento y fines pertinentes	
SERVICIO SOPORTE LOGISTICO Y TECNICO			
PARA CACOM 4 - APOYO			
CITO 174-00-A-COFAC-CODAF-2022			
REEMBOLSO DE GASTOS			
SERVICIO SOPORTE LOGISTICO Y TECNICO			
PARA CACOM 4 - APOYO			
CITO 174-00-A-COFAC-CODAF-2022			
REEMBOLSO DE GASTOS			
SERVICIO SOPORTE LOGISTICO Y TECNICO			
PARA CACOM 4 - APOYO			
CITO 174-00-A-COFAC-CODAF-2022			
REEMBOLSO DE GASTOS			
SERVICIO SOPORTE LOGISTICO Y TECNICO			
PARA CACOM 4 - APOYO			
CITO 174-00-A-COFAC-CODAF-2022			
REEMBOLSO DE GASTOS			
SERVICIO SOPORTE LOGISTICO Y TECNICO			
PARA CACOM 4 - APOYO			
CITO 174-00-A-COFAC-CODAF-2022			
REEMBOLSO DE GASTOS			
SERVICIO SOPORTE LOGISTICO Y TECNICO			
PARA CACOM 4 - APOYO			
CITO 174-00-A-COFAC-CODAF-2022			
REEMBOLSO DE GASTOS			
SERVICIO SOPORTE LOGISTICO Y TECNICO			
PARA CACOM 4 - APOYO			
CITO 174-00-A-COFAC-CODAF-2022			
REEMBOLSO DE GASTOS			
SERVICIO SOPORTE LOGISTICO Y TECNICO			
PARA CACOM 4 - APOYO			
CITO 174-00-A-COFAC-CODAF-2022			
REEMBOLSO DE GASTOS			
SERVICIO SOPORTE LOGISTICO Y TECNICO			
PARA CACOM 4 - APOYO			
CITO 174-00-A-COFAC-CODAF-2022			
REEMBOLSO DE GASTOS			
SERVICIO SOPORTE LOGISTICO Y TECNICO			
PARA CACOM 4 - APOYO			
CITO 174-00-A-COFAC-CODAF-2022			
REEMBOLSO DE GASTOS			
SERVICIO SOPORTE LOGISTICO Y TECNICO			
PARA CACOM 4 - APOYO			
CITO 174-00-A-COFAC-CODAF-2022			
REEMBOLSO DE GASTOS			
SERVICIO SOPORTE LOGISTICO Y TECNICO			
PARA CACOM 4 - APOYO			
CITO 174-00-A-COFAC-CODAF-2022			
REEMBOLSO DE GASTOS			
SERVICIO SOPORTE LOGISTICO Y TECNICO			
PARA CACOM 4 - APOYO			
CITO 174-00-A-COFAC-CODAF-2022			
REEMBOLSO DE GASTOS			
SERVICIO SOPORTE LOGISTICO Y TECNICO			
PARA CACOM 4 - APOYO			
CITO 174-00-A-COFAC-CODAF-2022			
REEMBOLSO DE GASTOS			
SERVICIO SOPORTE LOGISTICO Y TECNICO			
PARA CACOM 4 - APOYO			
CITO 174-00-A-COFAC-CODAF-2022			
REEMBOLSO DE GASTOS			
SERVICIO SOPORTE LOGISTICO Y TECNICO			
PARA CACOM 4 - APOYO			
CITO 174-00-A-COFAC-CODAF-2022			
REEMBOLSO DE GASTOS			
SERVICIO SOPORTE LOGISTICO Y TECNICO			
PARA CACOM 4 - APOYO			
CITO 174-00-A-COFAC-CODAF-2022			
REEMBOLSO DE GASTOS			
SERVICIO SOPORTE LOGISTICO Y TECNICO			
PARA CACOM 4 - APOYO			
CITO 174-00-A-COFAC-CODAF-2022			
REEMBOLSO DE GASTOS			

Los siguientes son los documentos soporte del pago realizado al aliado ALAS SAS. de la factura No. FE2131 por \$55.641.118:

<b>MEMORANDO DE PAGO</b>		CÓDIGO: F-8-01-021
CONSECUTIVO N° 019875-2025 GGC/CIAC		VERSIÓN: 12
PROVEEDOR AEROLABOR & SOPORTE ALAS SAS		FECHA EDICIÓN 14 AGOSTO DE 2024
VALOR DE LA ORDEN	COP 495.112.406	TIPO DE PAGO % ANTICIADO 11.22%
SALDO DE LA ORDEN	COP 388.166.228	TOTAL 0%
SALDO FACTURA OBTENIDA	COP 55.641.118	LEGÁZICO 0%
Los datos que aparecen en este memorando corresponden con la comodidad contractual vigente y la trazabilidad en el ERP SAP información que fue analizada y verificada a través del gestor contractual. Los documentos originales firmados del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Registro Presupuestal, Orden de Compra y vale de entrada de servicios (aplica), así como las copias de los documentos firmados del vale de entrada de bienes e incoming inspection, reposan en el expediente contractual para su consulta y se encuentran bajo la custodia del gestor responsable de la compra.		
<b>DESCRIPCION</b>		<b>DETALLE</b>
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		20254060438
ORDEN O CONTRATO		4500014737
CARGO CONTRATO		174-00-A-COF
INCOTERMS		N/A
DIAS DE PAGO		Reembolso
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		4500014737
POLIZAS Y APROBACION		N/A
NUMERO DE FACTURA O CUENTA DE COBRO		FE2131
FECHA DE FACTURA		19.06.25
VALE ENTRADA BIENES		N/A
VALE ENTRADA SERVICIOS		5000042177
FECHA VALE ENTRADA B/S		25.06.25
INCOMING INSPECTION		N/A
FORMATO DE MOV. M/CIA Y/O DECLARACION DE ALQUILER DE VEHICULO		N/A
ACTA DE RECIBO PARCIAL/FINAL/INFORME DE EJECUCION		ANEXO
ENTRADA NO PROPIOS		N/A
INCOMING INSPECTIONS NO PROPIOS		N/A
CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES		ANEXO
TOTAL FOLIOS ENTREGADOS		8
<b>OBSERVACIONES</b>		
 SANDRA CONSTANZA ALVAREZ BAUTISTA SEGUIMIENTO Y CONTROL DILIG.		
 Melanie Ibañez <small>RECIBIDO EN CONTABILIDAD POR:</small>  <small>ELABORADO POR:</small> <small>VPIETRO</small>		

Fuente: compartido por GCONT mediante OneDrive.

Con lo anterior, se evidenció que el pago realizado de la factura No. FE2131 a ALAS SAS. corresponde a las horas efectivamente prestadas en el marco de lo requerido por el cliente bajo el contrato 174-00-A-COFAC-CODAF-2022 y orden No. 4500014737, evidenciado que el control de horas/hombre se aplicó correctamente para el mes de mayo de 2025.

### Conclusión verificación de efectividad:

Conforme con lo establecido en la el numeral 3.4 GUÍA DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL MARCO DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA DE LAS ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES – ISSAI en el que se establece:

**“El seguimiento a las acciones de mejora busca determinar la efectividad de las acciones preventivas y/o correctivas implementadas por la entidad para subsanar las inconsistencias o incumplimientos detectados. Para la evaluación de la efectividad del Plan de Mejoramiento, se determinará si las situaciones de incumplimiento comunicadas en el informe persisten al momento de realizar el seguimiento o si por el contrario fueron subsanadas.**

**El seguimiento puede adelantarse por parte de la CGR a través de las actuaciones de control fiscal micro, tales como parte de la auditoría siguiente, en auditorías de seguimiento, en visitas fiscales, por solicitud de informes, entre otros mecanismos implementados por el Órgano de Control Fiscal. Por su parte, los sujetos de vigilancia y control podrán efectuar el seguimiento mediante las revisiones y autoevaluaciones realizadas y las rendiciones de avance de los Planes de Mejoramiento que reportan a la CGR; y también por parte de las oficinas de control**



**CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A**

UAEAC-OMA-010-UAEAC-CCI-061-FAA O32Y396C

Dirección: Avenida Calle 26 No. 103 – 08 Entrada 1 Interior 2, Bogotá

Línea gratuita: 3153187386

[www.ciac.gov.co](http://www.ciac.gov.co) E-mail: atencion@ciac.gov.co

*interno o quien haga sus veces a través de la evaluación independiente que realizan en desarrollo de su rol de evaluación y seguimiento”.*

De acuerdo con la verificación realizada en la muestra seleccionada, se evidenció mediante el “control diario horas”, el registro mensual de las horas laboradas por el personal técnico de ALAS S.A.S para cumplir las órdenes de trabajo requeridas por la CIAC según solicitud del cliente - PONAL y FAC. El mecanismo de control implementado cuenta con los vistos bueno del supervisor del contrato, el gestor del contrato del proveedor y el gestor contractual de la CIAC y soportan las facturas de cobro de ALAS S.A.S, por concepto de “Reembolso de gastos”, en el marco del contrato de colaboración empresarial para la prestación de los servicios de mantenimiento y reparación de aeronaves suscrito entre la CIAC y Aerolabor & Soporte – ALAS S.A.S.

Adicionalmente, se evidenció a través de las conciliaciones realizadas por la Vicepresidencia financiera a la nómina mensual suministrada por ALAS S.A.S., previo a la aprobación del gasto y la emisión de la factura, las cuales se emitieron de conformidad con las horas/hombre laboradas para cada contrato verificado.

Los anteriores criterios son la base para determinar la acción como CERRADA.



**Johanna Milena Duarte Sánchez**  
Jefe Oficina Control Interno CIAC S.A.



**Héctor José Deantonio Cruz**  
Profesional Control Interno

